

Política fiscal, género y seguridad social: una apuesta feminista a favor de la equidad en las políticas públicas

M. DOLORES ALMEIDA

II ENCUENTRO DEL PROGRAMA EUROSOCIAL +:

CONFIANZA Y COHESIÓN SOCIAL

CARTAGENA DE INDIAS, 10 DE JULIO 2019

Política tributaria, género y seguridad social

Sesgos de género en la tributación

- Los impuestos proviene de gravar a **hombres y mujeres** como consumidores, **trabajadores**, productores y **empleados**.
- La política tributaria, no es neutra, tiene efectos diferenciados en hombres y mujeres dadas las características socio económicas de cada uno de ellos.
- Los impactos de género de los sistemas tributarios pueden ser: Explícitos o **Implícitos**
- Los sesgos de género implícitos pueden ser (Coello, 2014):
 - Por el consumo diferencial: un impuesto indirecto a un producto o productor se traslada al consumidor final e influye en los patrones diferenciales de consumo.
 - **Por el impacto en el empleo de un sector económico:** cómo los impuestos afectan + o – a determinadas ramas de actividad, que generan empleo de una manera diferenciada para hombres y mujeres.
 - Por la carga tributaria de bienes y servicios básicos: las mujeres destinan un mayor % de sus ingresos que los hombres a la adquisición de bienes y servicios básicos, siguiendo el rol asignado socialmente de responsabilidad del cuidado.
- **Los costos de oportunidad del cumplimiento tributario** diferenciados en relación con la carga de trabajo no remunerado, por ejemplo en mujeres por etnia y ubicación geográfica (ruralidad). Muchas veces terminan decidiendo no entrar en el mercado laboral.

Ecuador: Característica IR personas naturales

- **Hecho generador:** las rentas del trabajo en relación de dependencia y las provenientes del trabajo independiente.
- **Base Imponible:**
 - en relación dependencia: Ingresos – Seguridad Social – Deducciones (Gastos personales)
 - trabajo independiente: Ingresos – Costos act. econ – Deducciones (Gastos personales)
- **Deducciones por gastos personales** (hasta el 50% de ingresos y 1,3% fracción Básica): **Educación, salud, alimentación, vivienda, vestimenta. Incluyendo gastos de cónyuge dependiente** y que no tenga ingresos.

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	11.170	0	0%
11.170	14.240	0	5%
14.240	17.800	153	10%
17.800	21.370	509	12%
21.370	42.740	938	15%
42.740	64.090	4.143	20%
64.090	85.470	8.413	25%
85.470	113.940	13.758	30%
113.940	En adelante	22.299	35%

La declaración de la sociedad conyugal:

- Si tienen ingresos independientes, presentarán por separado.
- **Si tienen una sola actividad empresarial, la declaración presenta el cónyuge que lo administre.**

La entrada al mercado de la mujer solo será eficiente si la carga tributaria es menor en el caso de un solo perceptor. Las mujeres acceden a sectores económicos con bajas remuneraciones. Se beneficia más a las clases medias

	Cónyuge 1
Ingreso mensual	2.500
Ingreso anual	24.000
Máxima deducción gastos personales	12.000
Base imponible	12.000
% Impuesto	5%
IR a pagar	42
Carga tributaria	0,2%

	Cónyuge 1	Cónyuge 2	Unidad Familiar
Ingreso mensual	2.500	900	3.400
Ingreso anual	24.000	10.800	34.800
Máxima deducción gastos personales (70%)	8.400	-	8.400
Base imponible	15.600	-	15.600
% Impuesto	10%	0%	
IR a pagar	289	-	289
Carga tributaria	1,2%	0,0%	0,8%

Ecuador: Característica IVA y sesgos de género

- **Hecho generador:** ventas de bienes o servicios prestados.
- **Tarifa:** 12% y del 0%.
- IVA genera crédito tributario
- **Tarifa 0%:** alimentos, medicinas, transporte público, servicios públicos, salud, alquiler vivienda, guarderías, hogares de ancianos, entre otros.
- Campuzano & Palacios (2009) determinaron que hay sesgos implícitos en el IVA:
 - Los hombres y mujeres tienen necesidades parecidas, el elemento **diferenciador consiste en cuánto del porcentaje de ingresos que destinan a satisfacerlas. Las mujeres destinan más a alimentación, Salud y Educación.**
 - **Las mujeres tienen coeficientes de propensión marginal al consumo (0,41 de sus ingresos) superiores a los hombres (0,1326)** que muestra que las mujeres pueden cambiar menos sus patrones de consumo en caso de existir una variación en el impuesto al valor agregado.
 - **Correlación negativa entre gasto totales y servicios de hogar:** Si aumentan los precios relativos de otros productos sacrifica este rubro ya que lo asume la mujer (incremento del trabajo no remunerado).

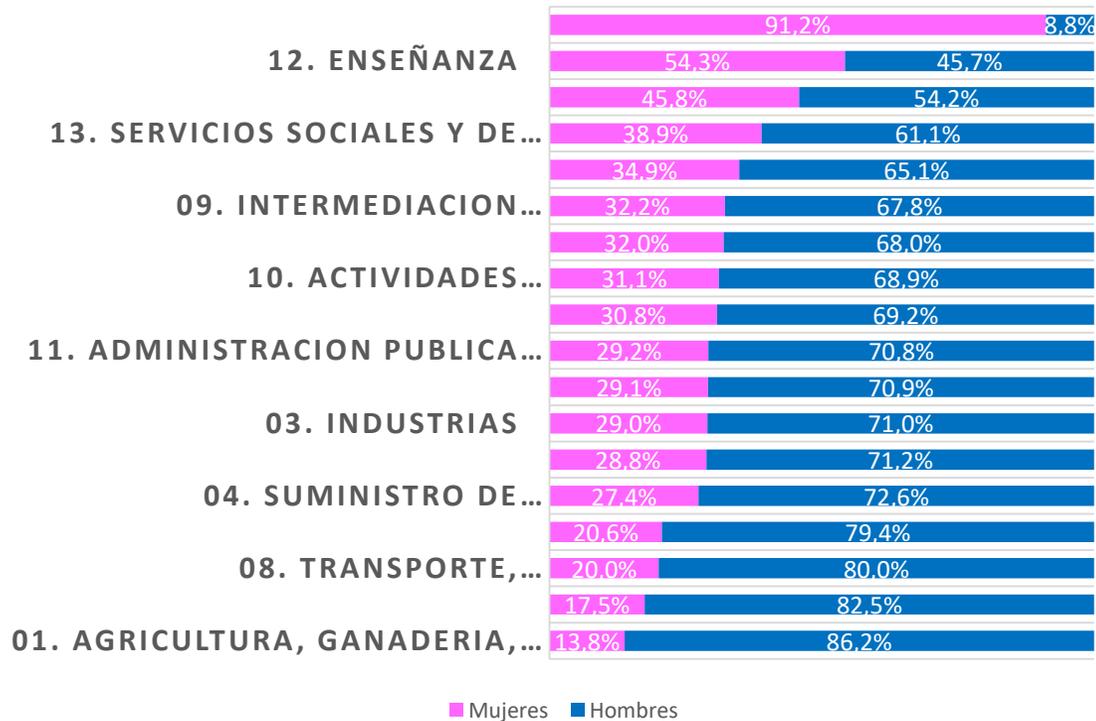
Ecuador: RISE facilita la formalización pero grava más a sectores donde trabajan las mujeres

- Es un nuevo régimen de incorporación voluntaria, reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales.
- Personas naturales con ingresos menores a USD 60.000
- Cuotas determinadas por nivel de ventas y sector económico

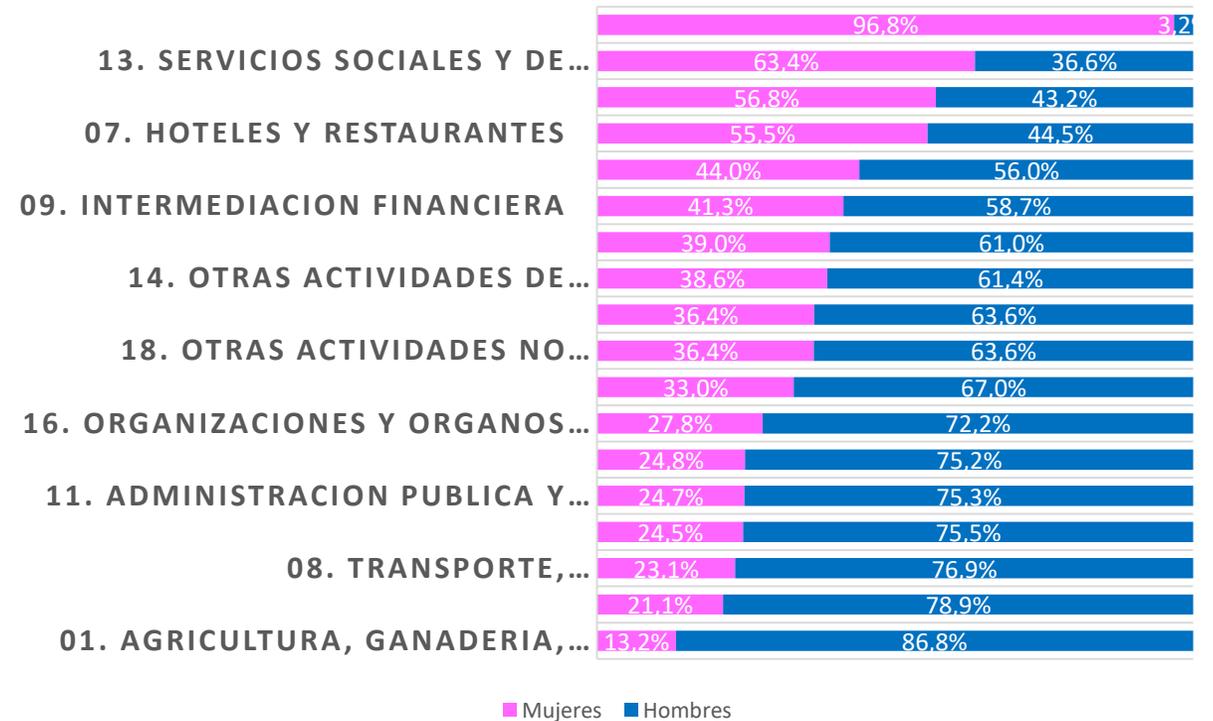
TABLA - CUOTAS RISE 2014-2016							
CATEGORIAS							
	1	2	3	4	5	6	7
INGRESOS ANUALES	0 - 5.000	5.001 - 10.000	10.001 - 20.000	20.001 - 30.000	30.001 - 40.000	40.001 - 50.000	50.001 - 60.000
PROMEDIO DE INGRESOS	0 - 417	417 - 833	833 - 1.667	1.667 - 2.500	2.500 - 3.333	3.333 - 4.167	4.167 - 5.000
ACTIVIDADES							
COMERCIO	1,32	3,96	7,92	14,52	19,81	26,40	34,32
SERVICIOS	3,96	21,12	42,24	79,20	120,13	172,93	237,61
MANUFACTURA	1,32	6,61	13,20	23,77	33,01	42,24	59,41
CONSTRUCCIÓN	3,96	14,52	30,36	56,76	80,53	125,41	178,21
HOTELES Y RESTAURANTES	6,61	25,08	50,17	87,12	138,61	190,09	240,25
TRANSPORTE	1,32	2,64	3,96	5,28	17,16	35,64	64,68
AGRÍCOLAS	1,32	2,64	3,96	6,61	10,56	15,84	19,81
MINAS Y CANTERAS	1,32	2,64	3,96	6,61	10,56	15,84	19,81

Guatemala: Composición dentro de las actividades económicas por sexo

IVA REGIMEN GENERAL



IVA PEQUEÑO CONTRIBUYENTE



Fuente: SAT 2017

Guatemala: Las mujeres están en los deciles más bajos y tienen menos activos que los hombres

Contribuyentes y renta bruta en el Régimen Sobre Utilidades por sexo, 2016

Decil	Rango inferior	Rango superior	Contribuyentes mujeres	Contribuyentes hombres	Renta bruta mujeres	Renta bruta hombres
1	-	15.000	17,0%	37,5%	0,02%	0,03%
2	15.000,01	40.100	1,4%	2,8%	0,08%	0,16%
3	40.100,01	73.100	1,5%	3,0%	0,17%	0,35%
4	73.100,01	109.000	1,3%	2,7%	0,26%	0,51%
5	109.000,01	163.000	1,5%	3,3%	0,42%	0,93%
6	163.000,01	258.000	1,7%	4,0%	0,75%	1,73%
7	258.000,01	410.000	1,6%	3,6%	1,12%	2,47%
8	410.000,01	650.000	1,5%	3,2%	1,60%	3,47%
9	650.000,01	1.000.000	1,0%	2,5%	1,76%	4,28%
10	1.000.000,01	En adelante	2,3%	6,7%	21,31%	58,51%
Total			30,8%	69,2%	27,5%	72,5%

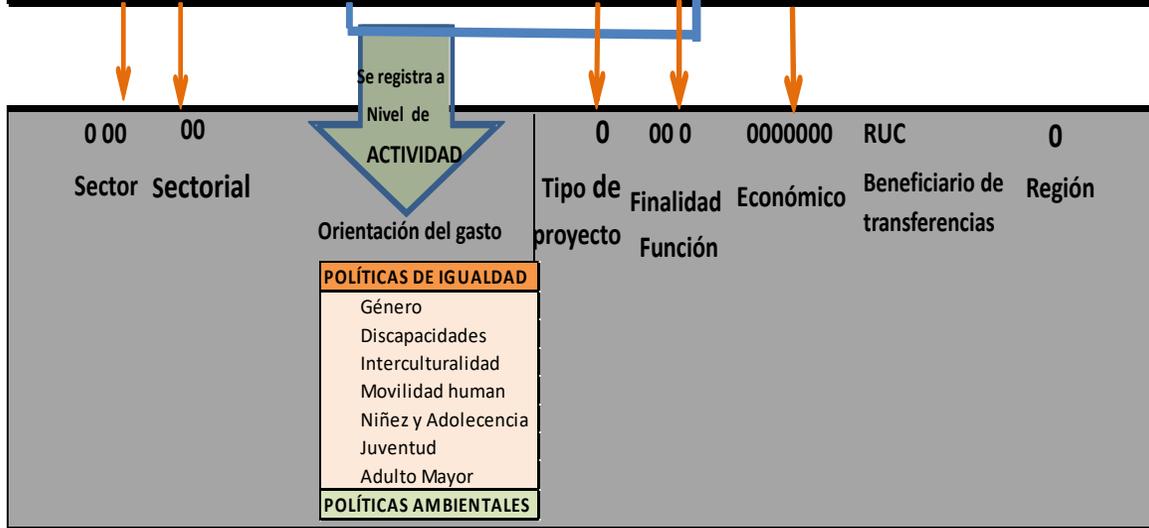
Porcentaje de activos totales declarados en el Régimen Sobre Utilidades por sexo, 2016

Decil	Rango inferior	Rango superior	Femenino	Masculino	Total general
1	-	15.000	2,0%	14,1%	16,0%
2	15.000,01	40.100	0,3%	1,0%	1,3%
3	40.100,01	73.100	0,5%	1,3%	1,8%
4	73.100,01	109.000	0,5%	1,2%	1,7%
5	109.000,01	163.000	0,8%	2,0%	2,8%
6	163.000,01	258.000	1,0%	2,9%	3,9%
7	258.000,01	410.000	1,6%	3,3%	4,8%
8	410.000,01	650.000	1,7%	4,6%	6,3%
9	650.000,01	1.000.000	2,0%	5,2%	7,2%
10	1.000.000,01	En adelante	11,8%	42,4%	54,1%
Total			22,2%	77,8%	100,0%

Política de gasto, género y seguridad social

Ecuador: Clasificador orientado del gasto en políticas de igualdad de género

Campos de identificación			Estructura programática				Identificación del gasto		
0000	000	0000	00	00	000	000	000000	0000	000 0000 0000
Año	UDAF	EOD	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Clasificador objeto de gasto	Geográfico Provincia Cantón	Fuente Organismo Préstamo



Clasificadores agrupadores para fines específicos

CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO			
ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR
01	00	00	POLÍTICAS DE IGUALDAD
01	01	00	GÉNERO
01	01	01	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria
01	01	02	Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo
01	01	03	Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad
01	01	04	Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía
01	01	05	Promoción y garantía de una vida libre de violencia
01	01	06	Promoción, protección y garantía del derecho a la salud
01	01	07	Protección y garantía del derecho a la educación
01	01	08	Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable
01	01	09	Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales
01	01	10	Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad
01	01	11	Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género
01	02	00	DISCAPACIDADES
01	03	00	INTERCULTURAL
01	04	00	MOVILIDAD HUMANA
01	05	00	INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
01	06	00	JUVENTUD
01	07	00	ADULTO MAYOR
01	08	00	AMBIENTE
99	99	99	SIN ORIENTACION DE GASTO

Ecuador: Gasto devengado por políticas género destinado a Salud materna y Bono Desarrollo Humano – profundizan rol asignado a mujeres

GÉNERO	USD Millones	Composición
PROMOCION GARANTIA Y DESARROLLO DE INSTITUCIONALIDAD Y POLITICAS PUBLICAS CON EQUIDAD DE GENERO	0,005	0,0%
PROMOCION GARANTIA Y GENERACION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE TRABAJO	0,001	0,0%
PROMOCION PROTECCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA SALUD	341,57	53,6%
PROMOCION DE LA AUTONOMIA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	294,14	46,1%
PROMOCION Y GARANTIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1,71	0,3%
PROMOCION Y GARANTIA DEL DERECHO A LA PARTICIPACION SOCIAL POLITICA Y EJERCICIO DE CIUDADANIA	0,34	0,1%
TOTAL	637,76	100,0%

Chile: Compras públicas con enfoque de género y autonomía económica

CHILE

“Las mujeres proveedoras del Estado son empleadoras y en gran medida jefas de hogar. Invertir en mujeres proveedoras es invertir en mayor desarrollo. Las mujeres emprendedoras, microempresarias y empresarias dedican la mayor parte de sus ingresos en sus familias y comunidades, por lo tanto el impacto de su crecimiento va en directo beneficio de otros trabajadores y sus familias” (Chile Compra, 2015).

- Criterios de evaluación de las ofertas
- Causal de trato directo
- Criterios de desempate



CERTIFICADO EMPRESA MUJER

Fecha emisión certificado: 12-08-2016

Chile Proveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa identificada a continuación, cumple con los requisitos establecidos en el sistema, para obtener la acreditación de "Empresa Mujer":

Identificación	Datos
RUT	76.496.669-4
Razón Social	COMERCIALIZADORA PRODUCTOS Y TALLERES

VALIDACIONES:

Identificación	Resultado
PROPIEDAD DE LA EMPRESA	CUMPLE
CONTROL DE LA EMPRESA	CUMPLE
CUMPLIMIENTO REQUISITOS SELLO EMPRESA MUJER	OBTIENE SELLO



Chile Proveedores
Registro Operador por
Cámara de Comercio de Santiago A.G.

Lecciones aprendidas

- La revisión de las bases tributarias, tarifas, gasto tributario y los costos de cumplimiento pueden promover la igualdad de género y eliminar incentivos que perpetúan los roles inequitativos de género y que fomenten el acceso al mercado laboral y por ende a la seguridad social.
- Las asignaciones presupuestarias están asociadas a políticas contra la violencia de género; a servicios de salud materna (rol reproductor); a transferencias monetarias condicionadas (roles de cuidado).
- Las contribuciones no contributivas para el trabajo no remunerado aportan a la equidad de género.
- Las compras públicas fomentan la autonomía económica de las mujeres y la entrada al sistema contributivo.
- Se requieren generar instrumentos presupuestarios (clasificadores presupuestarios) que permitan monitorear el gasto destinado al cumplimiento de políticas públicas como las de género (Presupuesto basado en resultados)
- Solo así contribuiremos a que la política fiscal no contribuya a ser **“OTRA DESIGUALDAD MÁS”**

Muchas gracias
